



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

*Resolución Directoral*

N° 301 -2017-EM/DGER  
Lima, 19 OCT. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delegó al Director General de Electrificación Rural la facultad de aprobar Bases y otros documentos de los procedimientos de selección de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 239-2017-EM/DGER de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada a convocarse para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Saneamiento de la Franja de Servidumbre del Proyecto "Instalación del Servicio Eléctrico Rural de las localidades de las provincias de Chincheros, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, del departamento de Apurímac", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 171 522,42 (Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Veintidós y 42/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de trescientos cincuenta (350) días calendario;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora las Bases del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 01-2017-MEM/DGER/CS (R.D. N° 239-2017-EM/DGER) de fecha 03 de octubre de 2017, el Comité de Selección solicitó se emita la Resolución Directoral que apruebe las Bases para la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 0004-2017-MEM/DGER;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y de la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la convocatoria correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0004-2017-MEM/DGER para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Saneamiento de la Franja de Servidumbre del Proyecto "Instalación del Servicio Eléctrico Rural de las localidades de las provincias de Chincheros, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, del departamento de Apurímac", las que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección: Capítulo I: Etapas del Procedimiento de Selección; Capítulo II: Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y Capítulo III: Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección: Capítulo I: Generalidades; Capítulo II: Del Procedimiento de Selección; Capítulo III: Requerimiento; Capítulo IV: Factores de Evaluación; Capítulo V: Proforma del Contrato; y, Anexos.

**Artículo 2.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 - Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.

**Regístrese y comuníquese.**



Ing. Hugo Sulca Sulca  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Electrificación Rural

